ARTÍCULO: 67-h.

SANCIÓN: Multa de 1000 euros.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González.

SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/043, en materia de montes. (2012083443)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 26 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: M/BA/2012/043.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: D. Juan Antonio Fernández Bautista

Último domicilio conocido: C/ Rodano, 5, 4-A de Cáceres, CP 10195.

Hechos: Descorche sin autorización y fuera del periodo habilitado para ello en el monte (paraje) "Carretera EX-100 km 70", del término municipal de Badajoz.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, ante el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Badajoz sito en ctra. San Vicente, 3.

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A12100704, en materia de autorización de aprovechamiento de madera. (2012083444)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Serv. de Ordenación y Gestión Forestal; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1ª plta.; Cáceres.

Mérida, a 26 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: A12100704.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Desistimiento de la solicitud de Aprovechamiento de Madera.

INTERESADO: Demetrio Martín Fernández.

DNI: 07384768C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Calvario, 13.

LOCALIDAD: Cáceres Viandar de la Vera.

HECHOS: No se ha presentado la documentación requerida en la tramitación del expediente.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del